



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ**
NIT 832.009.376-3 DANE 125183000591

Resolución Creación N°. 3367 septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial N°. 001880 marzo 31 de 2008
Resolución Cambio Razón Social N° 006445 octubre 03 de 2008.
Resolución Integración N°. 002050 febrero 24 de 2.006 Resolución de Jornada única No. 0007260 de octubre 5 de 2016.
Resolución Especialidad en Sistemas N° 008024 del 29 de Noviembre de 2016

ESTUDIO DEL SECTOR

ANALISIS DEL SECTOR	Fecha: Agosto 28 de 2020	DECRETO 1082 DE 2015 DECRETO 1075 DE 2015
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA I.E.D. AGOINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA.	

Identificación y análisis proceso de Contratación	Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les facilden lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Por lo anterior, se citan las siguientes normas aplicables para la entidad contratante como para la actividad del contratista: Normatividad aplicable a la entidad. Institución Educativa Departamental Agroindustrial Santiago de Chocontá: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1075 de 2015. La situación real en todo el país está dada por la pandemia declarada por la OMS causada por el coronavirus COVID 19, por lo cual el ordena el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional por el presidente de la república mediante Decreto 417 del 17 de Marzo de 2020 de 2020 y la Resolución 385 del 12 de marzo del 2020, hasta el 30 de mayo del 2020, y adoptado medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del nuevo Coronavirus SARS (COVID-19) en el territorio Nacional y mitigar sus efectos y el Decreto 537 de aplicación de la cuarentena. Mediante el Decreto 1076 el 28 de Julio de 2020, emitido por el Gobierno nacional se ordena seguir el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas del territorio nacional desde el 1 de Agosto hasta el 1 de Septiembre del año 2020, el 25 de Agosto se expide el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de
---	---



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ**
NIT 832.009.376-3 DANE 125183000591

Resolución Creación N°. 3367 septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial N°. 001880 marzo 31 de 2008
Resolución Cambio Razón Social N° 006445 octubre 03 de 2008.
Resolución Integración N°. 002050 febrero 24 de 2.006 Resolución de Jornada única No. 0007260 de octubre 5 de 2016.
Resolución Especialidad en Sistemas N° 008024 del 29 de Noviembre de 2016

ESTUDIO DEL SECTOR

	<i>la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVIO - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable</i> , lo cual condiciona a las instituciones educativas para que siguen desarrollando estrategias de trabajo en casa. Igualmente se dará aplicabilidad al manual de contratación expedido por el Consejo Directivo. Los elementos requeridos se encuentran en el PAA 2020.			
Análisis	Para realizar el análisis económico del presente proceso se hizo desde 3 perspectiva: 1. Se tomó el histórico institucional de dos años anteriores así:			
	Año	contratista	objeto	valor
	2019	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA E.W. EL TRIANGULO SAS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE AULA y FOTOCOPIADO PARA LA IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA	\$ 9.999.97
	2018	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EW EL TRIANGULO SAS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, INSUMOS DE AULA E INSUMOS DE FOTOCOPIADO	\$11.262.07
	2. lugar se buscaron procesos similares publicados en SECOP I : así:			
	Número: 11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL POMBO - SOPÓ	Suministro de elementos de papelería, elementos para escritura y manualidades, para estudiantes de la IED RAFAEL POMBO	\$17.451.442
	Número 008	CUNDINAMARCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS - SOACHA	SUMINISTRO DE PAPELERÍA PRE-IMPRESA Y TRABAJOS INSTITUCIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS	\$15,828,900



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ**
NIT 832.009.376-3 DANE 125183000591

Resolución Creación N°. 3367 septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial N°. 001880 marzo 31 de 2008
Resolución Cambio Razón Social N° 006445 octubre 03 de 2008.
Resolución Integración N°. 002050 febrero 24 de 2.006 Resolución de Jornada única No. 0007260 de octubre 5 de 2016.
Resolución Especialidad en Sistemas N° 008024 del 29 de Noviembre de 2016

ESTUDIO DEL SECTOR

económico	3. Se hizo el estudio de mercado con 3 cotizaciones que se anexan al presente análisis Se recibió información de empresas que distribuyen los elementos solicitados sobre con especificaciones diferentes, de tal forma que se pudo obtener información suficiente para hacer la selección del equipo a adquirir, se tuvieron en cuenta los aspectos de rendimiento, de copiado e impresión. Estos procesos determinaron el presupuesto estimado para realizar la compra mencionada.
FINANCIERA	Para establecer el presupuesto estimado se buscó en internet las empresas proveedoras de la máquina, solicito cotización, se investigó en mercado libre,, en el Secop y de esta forma se evidenció un sector que puede proveer los elementos solicitados. Igualmente el proveedor debe tener idoneidad demostrada en la cámara de comercio.
TECNICO	Los artículos solicitados se ajustan a los existentes en el mercado, y serán entregados en la sede central de la institución.
GARANTIAS:	La entidad estatal, igualmente estimara en los estudios previos las "EXEPCIONES AL OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO", estas garantías no serán obligatorias según lo considere la institución y su justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

EDILMA STELLA JIMENEZ OVALLE	HUMBERTO BALLEEN MURCIA	HUMBERTO BALLEEN MURICA
Secretaria Ejecutiva	Rector	Rector
REALIZADO	REVISADO	APROBADO